

E. MIRET MAGDA LENA

Nuestros obispos han publicado un documento sorprendente. Sorprendente porque nadie, o casi nadie, esperaba un documento como el que se ha transcrito en unos pocos periódicos textualmente. Porque lo curioso es que no todos los periódicos, ni mucho menos, se han hecho eco del mismo, a pesar de la decisiva importancia que debe tener un documento así ante el país que siempre se le está titulando de católico. Sin duda, a algunos no les ha debido gustar porque esperaban algo más moderado.

Esto no quiere decir que el documento sea satisfactorio, como no lo suelen ser ninguna de las cosas que publican nuestros obispos, que unas veces se quedan cortas y otras atrasadas. Este, indudablemente, se ha quedado en una postura —en mi opinión— en general demasiado tímida, y muchos de los temas tocados en el mismo debían haber sido tratados hace ya tiempo. Pero más vale tarde que nunca.

Antes de hacerse público este texto de la conferencia episcopal española han pasado muchas incidencias. Previamente a la Asamblea Episcopal de diciembre y durante ella se habló de gestiones para que no fuese publicado. Y después hubo momentos en que los propios obispos estuvieron dudosos —a juzgar por las noticias de prensa— en sacarlo a la luz o no. Más tarde, a pesar de la promesa de publicarlo, no se estaba seguro de lo que pasaría. El silencio informativo en torno a su gestión, desarrollo y terminación fue muy perjudicial, porque ha dado lugar a multitud de cábalas y, desde luego, a la impresión de que nuestro episcopado tiene todavía mucho que aprender de los obispos de otros países que —como la cosa más natural del mundo— tienen por costumbre que la prensa se entere de todo, porque piensan que el país tiene derecho a vivir y opinar sobre lo que los obispos discuten. Nunca jamás hay que actuar como si la acción de unos pastores religiosos tuviera que estar desconectada de la opinión pública. Su misión hacia los católicos debe contar con las opiniones y con las impresiones de los creyentes que pertenecen a la Iglesia. Y tampoco hubiera estado mal que los demás grupos religiosos españoles hubieran tenido alguna información y hubieran podido opinar, ya que muchos de los temas tratados tienen una directa repercusión en su situación. Y en mi opinión tendrían derecho a hablar, y los obispos la obligación de conocer estas reacciones, ya que ellas han de quedar marcadas por

lo que digan o no digan nuestros obispos.

Tampoco se sabía si la fuerza de los más conservadores sería suficiente para conseguir que no se aprobase el texto publicado. La batalla de estos obispos ha sido fuerte, pero al final ha fracasado. Algún grupo ultra-conservador que se desconoce hizo a última hora una extraña y poco elegante maniobra: envió a varios de los obispos calificados como más abiertos un telegrama que parecía escrito por alguien progresista, quizá compañero de episcopado, invitando a cada uno de estos obispos a no aprobar

SORPRESA EPISCOPAL

el documento porque era demasiado conservador todavía. Menos mal que nuestros obispos más progresistas han aprendido ya mucho y no se dejaron impresionar por esta maniobra, que pudo muy bien dar al traste con la aprobación del documento, ya que han sobrado muy pocos votos favorables para obtener los dos tercios afirmativos necesarios.

Las votaciones han sido significativas: 59 obispos moderados y abiertos han votado a favor, el grupo de los 20 ultra-conservadores ha votado en contra y cuatro, también conservadores, se han abstenido. Al menos, esto es lo que se puede deducir, hablando con unos y con otros, como más probable, ya que la certeza en estos recuentos es imposible. Lo que sí parece equivocado es que los cuatro votos que se abstienen hayan provenido de los más abiertos, como pareció insinuar algún periodista. Mi información va en sentido contrario.

¿Cuáles son —se preguntan muchos— las cosas positivas y las negativas de este extenso documento de 48 folios?

Lo primero de todo es el error de publicar un documento tan extenso de cara al público y a la masa. El proyecto que se discutió en la última Asamblea Episcopal de diciembre sólo tenía 18 páginas, que ahora han sido convertidas en dos veces y media más. La razón alegada ha sido la de tener en cuenta todas las indicaciones que durante la Asamblea Episcopal se hicieron, intentando conseguir así el reflejo más exacto de la opinión general y de los principales matices. Pero

lo que es bueno desde el punto de vista interno es malo desde el punto de vista de la opinión pública, dando lugar —como de hecho ha dado— a esta omisión de parte de alguna prensa de su texto completo, y —lo que es todavía más grave— la imposibilidad por parte de la mayoría de los lectores españoles de leer un documento tan largo.

Otro fallo del documento es la timidez en el planteamiento de diversos temas en los que muchos hubiéramos deseado más claridad. Del mismo modo que se ha escrito con demasiada precipitación toda la parte sobre la ayuda económica a la Iglesia. La interpretación dada no es única, y bastantes pensamos —incluso algún obispo— que se podrían haber dado otras interpretaciones diferentes de la dada en este documento.

Piense lo que piense cada uno de la parte dedicada a la confesionalidad del Estado, no hay más remedio que reconocer que ésta es la primera vez que comienza un replanteamiento de la misma por parte de la Iglesia española. Inspirándose en el documento básico del Concilio Vaticano II: la "Declaración sobre la libertad religiosa". El documento que conforme pasa el tiempo se comprende que ha sido el más adecuado de todos, el más profundo doctrinalmente y el más práctico en su redacción. Una seria lectura de este documento debería ser el principal Norte que guiase a los católicos españoles en el cambio de mentalidad que el Concilio exige y que el mundo actual pide también a la religión, porque vislumbra éste que si algo hay decisivo en el cristianismo debía ser producir un clima de libertad y de amor universal. Pero, ¿nos hemos dado cuenta los católicos españoles de las implicaciones que tiene este documento conciliar básico? Yo creo sinceramente que no, y como yo opinan algunos obispos con los que mantengo constante contacto de amistad y de intercambio de puntos de vista.

Otros aspectos positivos son los relativos a la renuncia a los privilegios eclesiásticos; incluso el del derecho a enseñar, en cuanto pueda plantearse como un privilegio para la Iglesia, porque se reivindica como un derecho para todo ciudadano, para toda familia y para todo grupo humano, y no sólo para el catolicismo.

Y también hay que mencionar la petición de que se efectúen las oportunas modificaciones legales que cambien la actual presencia de eclesiásticos en órganos políticos y de gobierno.